



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN N° 005

(27 de abril de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia - Ley 270 de 1996, Decreto Ley 1862 de 1.989 y demás normas aplicables y concordantes; y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante el Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 *“Por el cual se crean con carácter permanente; trasladadas y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”*, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso en el artículo 86 numeral 8° la creación de dos despachos de magistrados en el Tribunal Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.

b) Que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 -4 y 132-2 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora para los cargos del Despacho de los Magistrados es el respectivo Magistrado.

c) Que quien ocupa el cargo de Auxiliar Judicial G-01, DIEGO FERNANDO VALENCIA ORTIZ, nombrado mediante la Resolución No. 004 del 06 de marzo de 2017, le fue concedida una licencia remunerada derivada de la incapacidad por enfermedad por treinta días, iniciando el día 15 de abril hasta el 14 de mayo de 2021, a través de Resolución No. 004 del 26 de abril de 2021; por lo cual, el cargo se encuentra transitoriamente vacante.

d) Que a través del Acuerdo No. PSAA13-10038 del 7 noviembre de 2013, se establecieron y adecuaron los requisitos de varios cargos de empleados de Tribunal, entre ellos el cargo de Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes Grado 1, para el cual se deberá acreditar título de formación profesional en derecho y un (1) año de experiencia profesional.

e) Que se hace necesario realizar el nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción de Auxiliar Judicial G-1 de este despacho de Magistrado de Tribunal.

f) Que ante este despacho se presentó EDNA MARIETH ZAMBRANO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.878.786 expedida en Armenia Quindío, quien acreditó su condición de egresada de la facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia de Armenia, y especialista en Derecho Procesal Civil



de la Universidad Externado de Colombia; así como, la experiencia profesional exigida.

g) Que de acuerdo a lo expuesto la abogada EDNA MARIETH ZAMBRANO HERRERA cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Auxiliar Judicial G-1.

Por lo anterior, se...

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar provisionalmente a EDNA MARIETH ZAMBRANO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.878.786 de Armenia, en el cargo de Auxiliar Judicial G-1 de este despacho, a partir del VEINTISIETE (27) DE ABRIL y hasta el CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), o por el tiempo que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad del servidor DIEGO FERNANDO VALENCIA ORTIZ, en caso que sea prorrogada.

SEGUNDO: Comuníquese esta designación a la interesada y si la acepta, désele posesión del cargo.

TERCERO: Envíese a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, copia del respectivo acto administrativo y de la posesión.

CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veintiocho (28) de abril de la presente anualidad.

Dada en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ALZATE RIOS

MAGISTRADO

**TRIBUNAL 04 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33e1f26bf708de647cce034a477ccb26d29116e6f12980e6eee65bf787b77
97d**

Documento generado en 27/04/2021 11:28:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>